Sneamny nobeermny eere qudad de mm
sabado / onzedias delmes de Otubre de mill e qnº
Sesentaydos años en la sala de las casas de la corte
fueron ayuntados los muy ylls señores mercaderes
segun el uso e costumbre de segun
fan ordinariamente a saber el licenº. diego
fuego Alto mayor de la ciudad por el ylls
señor don lo de velasquez de valenzuela Corregidor
de la cibdad, don lopez de zamaxo
fran.co fernandez de yarza, rodrigo de agan
don enecario, bernº m.n glmez antº m.n glmez
pedro de eliar dna de sandonal Zazala
p.º rodriguez nanarra, dn.º gonçalez de arromi
don alonso de tença regidores.

siendo el lim.o de val carcel mayor, bernº m.n
dna de tejico, pedro de lorca, jn.º de lisson
ymo Paez, ytnes sanchez, fran.co fernandez de
zambrana, jurados de la ciudad

Ayuntamiento se trato de la ordenança nueva que estaba abrir en la ciudad
de man aguilera carnicero, de la ordenança que era de que se sacaran
atravesaños de quinze cada de pecar, por la ordenança nueva por ser
de poriss, juro de la ciudad y porque siendo assi la ordenança nueva forçosamente
a de ser por fuerças de ser de don enecario regidor, e por moçaçel de los tiempos
rios de don gondrecario, juro del dicho don enecario, heredero, fecho de carne
bren.do que se fue en la casa de el q. e para sacar el escorçador
de la carne de p.º anzuelo de la sierra como de las armas por donde se saca
la carne de la carnicería contra condiçion de la ciudad la de sacar el dicho don enecario
carnicero, se quedo en la casa de el q. e se fa. e q. dare y los escorçadores de los
carneros, lo que el dicho don enecario recibio del en p.º de el q. e y en cuenta de
pago de la tierra de su padre don gondrecario diz que la ciudad antiguamente esta ciudad
para que el no braço de la casa de el q. e de madera e porque no lo otro que se
que el dicho don enecario de los tributos de los ingenios y sus quadrillas

Ace.q. Ra

rendo corel

S. don enecario